

PERGAMINO, julio 3 de 2006.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad sobre tablas en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 30 de junio de 2006**, al considerar el Expte. **D-194-06 D.E. A-3854-06 INTENDENTE MUNICIPAL** – Eleva al H.C.D. Proyecto de Ordenanza suscripción comodato con Ministerio de Seguridad sobre Funcionamiento Delegación Bomberos Prevención Ecológica y Sustancias Peligrosas en Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al DEPARTAMENTO EJECUTIVO a -----
----- formalizar contrato de comodato con el MINISTERIO DE SEGURIDAD – DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SINIESTRAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a slos efectos de la utilización de dos oficinas y sanitario, en el inmueble municipal sito en calle Francia esquina Belgrano, de esta ciudad, para el funcionamiento de una DELEGACION DE BOMBEROS PREVENCION ECOLOGICA Y SUSTANCIA PELIGROSA, de acuerdo al modelo que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Al término del comodato se fija en cuatro (4) años, -----
-----renovable automáticamente de no mediar oposición de las partes, denunciada con treinta días de anticipación a su vencimiento.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6351/06.-


Dr. Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino